

El Minvu  
**une**  
La  
**Ciudad**

SECCIÓN JURÍDICA  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO HABITACIONAL, EN VIRTUD DEL D. S Nº 255, DE 2006, EN BENEFICIO DE LOS COMITÉS "COMITÉ DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LOS PERSEVERANTES II BARRIO III MEJILLONES", "J.V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V" Y "CVD BARRIO PERINORTE II"; AL TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU ANTOFAGASTA MEDIANTE SU ORD. Nº 281/2019

ANTOFAGASTA 04 FEB 2019

RESOLUCION EXENTA Nº 86/

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000;
2. La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. La Resolución Exenta Nº 6042 de fecha 18 de mayo de 2017 que Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U. y Deroga Decreto Nº 673 Exento de V. y U. de 2010.
5. La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. El Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. El Decreto (V y U) Nº 38, de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.



SECCIÓN JURÍDICA  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

#### CONSIDERANDO:

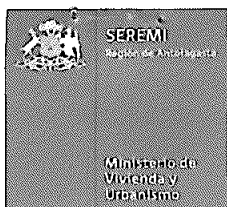
1.- La presentación efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante su Ord. N° 281 de fecha 24 de enero de 2019, por el cual solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Antofagasta, la ampliación de la vigencia de subsidio habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en beneficio de los comités "Comité Ampliación de vivienda los Perseverantes II barrio III Mejillones", "J. V. Juan Daniel Ruiz Barrio V" y "CVD Barrio Perinorte II", conforme a lo establecido por el artículo 38 del D.S N° 255 (V y U) de 2006.

2.- La petición se basa en que los subsidios señalados en su oficio ya perdieron su vigencia, sin embargo, las obras que permiten su aplicación se encuentra en ejecución con un porcentaje mayor al 50%, conforme a lo señalado por parte del Departamento Técnico del servicio, por lo que resulta necesaria una nueva vigencia a objeto de finalizar el proceso.

3.- Que conforme a lo establecido por el artículo 38 literal d) del D.S N° 255 el Seremi podrá dar un plazo adicional de vigencia por una sola vez al Certificado de subsidio, cuando encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres títulos, se registre un avance de obras igual o mayor al 50%, situación que debe ser verificada por el Serviu, como ocurre en el caso sublite.

4.- Que Serviu adjunta a su presentación la siguiente documentación:

- Resolución Exenta N° 1850 de fecha 03 de marzo de 2017, mediante la cual se efectúa Llamado a Postulación Nacional, en condiciones especiales, año 2017 para el Desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio".
- Resolución Exenta N° 014183 de fecha 13 de diciembre de 2017, mediante la cual se Modifica la Resolución Exenta N° 1850, complementa la Resolución Exenta N° 12.687 (V y U) de 2017 y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 15, de fecha 21 de enero de 2019, suscrito por el jefe de Departamento de Administración y Finanzas subrogante de Serviu Antofagasta.



SECCIÓN JURÍDICA  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

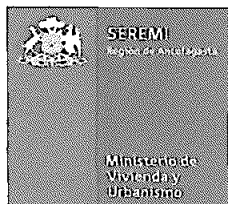
6.- Que, conforme a las razones expuestas, y encontrándonos, por cierto, habilitados legalmente, conforme a la facultad otorgada en el artículo 38 del D.S N° 255, facultando al Secretario Regional Ministerial a otorgar nuevos plazos de vigencia del Certificado de Subsidio de hasta 180 días corridos, mediante resolución fundada y a petición del Servi; si no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio.

7.- Por lo señalado, resulta necesario un nuevo plazo de vigencia al certificado de Subsidio Habitacional, de acuerdo a lo establecido en el decreto.

### RESUELVO:

I.- OTÓRGUESE nuevo plazo de vigencia de 180 días, contados a partir de la fecha de la presente Resolución, a los subsidios Habitacionales que indica del Programa Protección al Patrimonio Familiar correspondientes a los comités "Comité Ampliación de vivienda los Perseverantes II barrio III Mejillones", "J. V. Juan Daniel Ruiz Barrio V" y "CVD Barrio Perinorte II", conforme a lo establecido por el artículo 38 del D.S N° 255 (V y U):

NOMINA SOLICITUD DE PRORROGA												
N°	SERIE SUBSIDIO	GRUPO	BARRIO	COMUNA	OFERTA	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	SUB IND	UF AT	UF PHS	% avance
1	BM2 N° BA3-2017-283112	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	SARA MARÍA ARANEDA OYANADEL	12214201-9	90	11,5	1,5	53%
2	BM2 N° BA3-2017-283113	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	MITZI VANESSA BARRAZA ARABACH	12216250-8	90	11,5	1,5	53%
3	BM2 N° BA3-2017-283108	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	VÍCTOR HUGO CABRERA FARIAS	8927378-1	65	6,5	1,5	53%
4	BM2 N° BA3-2017-283106	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	JOSÉ EDUARDO CATALÁN DORN	8896107-2	65	6,5	1,5	53%
5	BM2 N° BA3-2017-283116	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	VITALIA PAMELA ECHEGOYEN GUAJARDO	13645279-7	65	6,5	1,5	53%
6	BM2 N° BA3-2017-283110	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	LENKA YOVANNA LASTARRIA AHUMADA	10550850-6	90	11,5	1,5	53%
7	BM2 N° BA3-2017-283109	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	NELDA DEL TRÁNSITO LEIVA NANJARI	9171737-9	110	11,5	1,5	53%
8	BM2 N° BA3-2017-283121	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	BERNARDA DEL CARMEN MARILAO NAVARRO	15201420-1	90	11,5	1,5	53%
9	BM2 N° BA3-2017-283118	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	DAYANA PATRICIA NAVARRETE VERGARA	14112979-1	65	6,5	1,5	53%
10	BM2 N° BA3-2017-283119	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	WILMA-PAOLA PEÑAILILLO CHAVO	15019925-5	65	6,5	1,5	53%
11	BM2 N° BA3-2017-283105	LOS PERSEVERANTES II BARRIO III	SALVADOR ALLENDE	MEJILLONES	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141769	JULIA ROSA VENEGAS OSORIO	4837585-5	145	12,5	1,5	53%
12	BM2 N° BA3-	LOS	SALVADOR	MEJILLONES	MEJOR.	141769	ORIANA ISABEL ZAVALA	10551921-	90	11,5	1,5	53%



El Minvu  
une  
la  
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

	2017-283111	PERSEVERANTES II BARRIO III	ALLENDE		VIVIENDA TÍTULO II		REMENTERÍA	4				
13	BM2 N° BA3-2017-283143	J. V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V	ALTO SUR	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141770	CLAUDIA ESTER AGUIRRE GUARDIA	12059329-3	85	6,5	1,5	70%
14	BM2 N° BA3-2017-283135	J. V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V	ALTO SUR	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141770	MARÍA ISABEL ALVARADO PERALTA	6795796-2	110	11,5	1,5	70%
15	BM2 N° BA3-2017-283133	J. V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V	ALTO SUR	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141770	MATILDE LAURA CHANG PETIT	5109005-5	100	6,5	1,5	70%
16	BM2 N° BA3-2017-283138	J. V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V	ALTO SUR	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141770	CAREN ELIZABETH GONZÁLEZ DONOSO	9060869-K	90	11,5	1,5	70%
17	BM2 N° BA3-2017-283137	J. V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V	ALTO SUR	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141770	FLORINDA JEANNETTE LEVIO PICHINGUAL	9050264-6	85	6,5	1,5	70%
18	BM2 N° BA3-2017-283144	J. V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V	ALTO SUR	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141770	MARÍA VERÓNICA MELÉNDEZ VARGAS	10458594-9	65	6,5	1,5	70%
19	BM2 N° BA3-2017-283151	J. V. JUAN DANIEL RUIZ BARRIO V	ALTO SUR	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141770	ELBA ESTER SEGOVIA HIDALGO	17074827-1	90	11,5	1,5	70%
20	BM2 N° BA3-2017-283098	CVD BARRIO PERINORTE II	PERINORTE	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141771	SARA EDITA DÍAZ VÁSQUEZ	6529188-6	85	6,5	1,5	77%
21	BM2 N° BA3-2017-283104	CVD BARRIO PERINORTE II	PERINORTE	TOCOPILLA	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II	141771	HELGA CAROLINA VARGAS CATALÁN	15078816-1	85	6,5	1,5	77%

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SF/DPC/SJC  
S. JURÍDICA

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Departamento OO. HH Serviu
3. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
4. Original; Oficina Partes Seremi.